



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3986

CHILLÁN VIEJO, 01 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de don Yerson Soto Venegas.

La solicitud de cometido de fecha 01 de Julio de 2013 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para don Yerson Soto Venegas para ir a la ciudad de Concepción el día 02/07/2013.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido para don Yerson Soto Venegas, C. I. 15.510.976-9, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 02 de Julio de 2013 con el objetivo de asistir a reunión con director de INJUR regional y capacitación en operaciones de Infocentros.

2.- **PÁGUESE** el 40% del viático por el día 02 de Julio de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ gpq
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL